GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME DE EVALUACION

En la ciudad de San Juan Bautista Misiones, República del Paraguay, a los nueve días del mes de octubre del año 2019, sito en la calle Monseñor Rojas e/ Martín María Llano, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, Sr. Carmelo Ibarra, Secretario General, Lic. Miguel López, Secretario de Hacienda y Lic. Ernesto Almada, Secretario de Educación a los efectos de proceder al estudio de ofertas y recomendación de adjudicación en el marco de la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2019 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CHAPERIA Y PINTURA PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACION DE MISIONES" ID N° 370038.**

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2019 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CHAPERIA Y PINTURA PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACION DE MISIONES" ID N° 370038**.

El llamado cuenta con certificación Presupuestaria Nº 65/2019 para el ejercicio fiscal 2019.

Fue ingresado al Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con número de expediente 327350.

El sistema de adjudicación es por Lotes.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 307 de fecha 18 de febrero de 2019, indicándose que el mismo estará conformado por el Sr. Carmelo Ibarra, Secretario General, el Lic. Miguel López, Secretario de Hacienda y el Lic. Ernesto Almada, Secretario de Educación. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 07 de octubre de 2019 se ha procedido a la apertura de las siguientes:

LOTE N° 1

N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 1 GUSTAVO ENRIQUE VALDEZ CABALLERO	Gs. 4.792.500

LOTE N° 2

N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 1 GUSTAVO ENRIQUE VALDEZ CABALLERO	Gs. 6.248.000

LOTE N° 3

N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 1 GUSTAVO ENRIQUE VALDEZ CABALLERO	Gs. 1.988.000

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: En ocasión de realizarse el acto de apertura de ofertas no se han dejado asentadas observaciones por parte de los oferentes.

1.3. <u>Aplicación de la Resolución DNCP N° 522/2015 de fecha 24 de febrero de 2015</u>

La Resolución DNCP N° 522/2015 de fecha 24 de febrero de 2015 en su artículo 2 reza: *"DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N" 2051/03"*. En este orden de cosas ante la urgencia impostergable manifestada por la Jefatura de Servicios Generales de la Gobernación de Misiones de contar con la provisión de los servicios solicitados en la Carta de Invitación, indispensables para el normal desenvolvimiento institucional se procede a la apertura de las ofertas presentadas.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Documento	**Oferente N° 1 GUSTAVO ENRIQUE VALDEZ CABALLERO**
Formulario de Oferta	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

3.1. Aplicación del Margen de Preferencia. En el presente llamado no se procede a la aplicación del margen de preferencia nacional en atención a que existe un solo oferente presentado, haciendo tal circunstancia innecesaria la aplicación del mismo. El oferente GUSTAVO ENRIQUE VALDEZ CABALLERO no presenta Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. En este orden de cosas adjunta una declaración jurada en la cual afirma no haber iniciado los trámites respectivos para la obtención de tal documentación para el presente proceso licitatorio.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

LOTE N° 1

N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 1 GUSTAVO ENRIQUE VALDEZ CABALLERO	Gs. 4.792.500

LOTE N° 2

N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 1 GUSTAVO ENRIQUE VALDEZ CABALLERO	Gs. 6.248.000

LOTE N° 3

N°	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
Oferente N° 1 GUSTAVO ENRIQUE VALDEZ CABALLERO	Gs. 1.988.000

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja en los Lotes N° 1, N° 2 y N° 3 corresponde a la firma **GUSTAVO ENRIQUE VALDEZ CABALLERO,** a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en la Carta de Invitación:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

GUSTAVO ENRIQUE VALDEZ CABALLERO ubicada como la oferta más baja en precio en los Lotes N° 1, N° 2 y N° 3, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a: (i) Capacidad Legal; (ii) Experiencia; (iii) Capacidad Técnica; (iv) Capacidad Financiera.

4.1. Capacidad Legal

Capacidad Legal	GUSTAVO ENRIQUE VALDEZ CABALLERO
El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis: En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado. Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría	**CUMPLE** El Comité de Evaluación verificó en los registros de personal de la Institución que el oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03. Así también verificó que el Oferente no aparece en la base de datos del SINARH, **por lo que este Comité considera pertinente continuar con la siguiente etapa de evaluación**

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	

4.2. Verificación de los documentos legales requeridos en la Carta de Invitación:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el **ANEXO E**, constatándose lo siguiente:

OFERENTE GUSTAVO ENRIQUE VALDEZ CABALLERO.

I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	✓	
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	✓	

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

GOBERNACION DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	✓	
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	✓	
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	✓	
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	✓	
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	✓	
f)Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	✓	

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	No aplica	No aplica
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	No aplica	No aplica
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	No aplica	No aplica
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio	No aplica	No aplica

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

en el caso de las sociedades anónimas.*		
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	No aplica	No aplica
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	No aplica	No aplica

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	Cumple	No cumple
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (II) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (III) precedente.	No aplica	No aplica
b) Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	No aplica	No aplica

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No aplica	No aplica
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: I. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica	No aplica

V. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	Cumple	No cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018 para contribuyente de IRACIS	✓	
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	✓	

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

VI. Otros documentos.	Cumple	No cumple
Constancia de verificación técnica de los servicios a contratar expedido por la Jefatura de Servicios Generales de la Institución.	✓	
Documentos que demuestren que el oferente cuenta con un Taller propio o alquilado, que se encuentre en un radio no mayor a 15 Km. de la sede de la GOBERNACION DE MISIONES, sito en la calle Monseñor Rojas e/ Martín Llano de la ciudad de San Juan Bautista Misiones	✓	
Documentos que demuestren que el taller del oferente cumple con las dimensiones. Infraestructura, equipos y herramientas solicitados en el pbc.	✓	
Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. (La no presentación no será causal de descalificación de la oferta)		✓

4.3. Verificación de la Experiencia:

De conformidad a lo establecido en el numeral 18 apartado "e" del Anexo B, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma **GUSTAVO ENRIQUE VALDEZ CABALLERO** constatándose el siguiente análisis:

Experiencia

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Experiencia	GUSTAVO ENRIQUE VALDEZ CABALLERO
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia: El oferente deberá demostrar con fotocopias de contratos y/o facturas haber tenido trabajos con instituciones públicas y/o privadas en el ramo de provisión de servicios de chapería y pintura en los años 2016, 2017 y 2018 que representen en suma el 50 % del monto máximo indicado para cada lote por la Convocante en el llamado. Para la obtención de dicho porcentaje podrán presentarse la cantidad de contratos que sean necesarios.	**CUMPLE**

4.4. Verificación de la Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el numeral 18 apartado "d" del Anexo B, se ha procedido a analizar la capacidad técnica presentada por la firma **GUSTAVO ENRIQUE VALDEZ CABALLERO** constatándose el siguiente análisis:

Capacidad Técnica

Capacidad Técnica	GUSTAVO ENRIQUE VALDEZ CABALLERO
El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de Capacidad Técnica:	**CUMPLE**

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

1) El Oferente deberá contar con un Taller propio o alquilado, que se encuentre en un radio no mayor a 15 Km. de la sede de la GOBERNACION DE MISIONES, sito en la calle Monseñor Rojas e/ Martín Llano de la ciudad de San Juan Bautista Misiones. El taller deberá de contar como mínimo con las siguientes exigencias la cual deberá ser presentada en forma de declaración jurada con su oferta: 1.1. Dimensiones del Área de Taller: deberá contar con una superficie mínima de 600 m2 (seiscientos metros cuadrados), de los cuales, por lo menos 300 m2 deberán tener una infraestructura tipo tinglado. Deberá presentarse plano y croquis de ubicación. 1.2. Poseer infraestructura adecuada para el resguardo de los vehículos: Contar con cercado y/o muralla Perimetral e Iluminación en los horarios nocturnos. 1.3 Equipos y Herramientas Requeridas: El Taller oferente deberá contar con herramientas propias (no de terceros), mínimamente deberá contar: <u>Laboratorio de colores</u> <u>Banco chapista</u> <u>Sala de pintura</u> <u>Equipo de soldadura MIG</u> <u>Herramientas necesarias en muy buen estado y suficiente para la realización de los servicios.</u>	

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

2) El oferente deberá presentar la constancia de verificación técnica de los servicios a contratar expedido por la Jefatura de Servicios Generales de la Institución	

4.5. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el numeral 18 apartado "c" del Anexo B, se ha procedido a analizar la capacidad Financiera presentada por la firma **GUSTAVO ENRIQUE VALDEZ CABALLERO** constatándose el siguiente análisis:

Capacidad Financiera

Capacidad Financiera	**GUSTAVO ENRIQUE VALDEZ CABALLERO**
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1,50 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018).	**CUMPLE** **Presenta un ratio de 3,40**
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,70 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018).	**CUMPLE** **Presenta un ratio de 0,24**
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2016-2017-2018).	**CUMPLE** **Presenta un ratio de 0,19**

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

CALCULO DE RATIOS OFERENTE GUSTAVO ENRIQUE VALDEZ CABALLERO					
RATIOS	**AÑO 2016**	**AÑO 2017**	**AÑO 2018**	**SUMA**	**PROMEDIO**
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1,50 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018).	3,78	1,86	4,57	10,21	**3,40**
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,70 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018).	0,14	0,41	0,17	0,72	**0,24**
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2016-2017-2018).	0,15	0,20	0,21	0,56	**0,19**

	2016	**2017**	**2018**
ACTIVO CORRIENTE	18.484.059	45.724.712	37.041.502
PASIVO CORRIENTE	4.895.615	24.580.722	8.097.642
ACTIVO TOTAL	35.233.997	59.763.109	47.950.393
PASIVO TOTAL	4.895.615	24.580.722	8.097.642
UTILIDAD	2.916.213	4.087.778	4.221.135
CAPITAL	20.000.000	20.000.000	20.000.000

4.6. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en la Carta de Invitación:

Analizadas las ofertas presentadas y las documentaciones requeridas en la Carta de Invitación del llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2019 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CHAPERIA Y PINTURA PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACION DE MISIONES" ID N° 370038,** el Comité de Evaluación de ofertas constata que la firma **GUSTAVO ENRIQUE VALDEZ CABALLERO** cumple con las solicitadas en la Carta de Invitación y califica en el presente llamado, posee la solvencia técnica, económica y legal para los Lotes N° 1, N° 2 y N° 3

4.7. Verificación de los precios ofertas por la firma GUSTAVO ENRIQUE VALDEZ CABALLERO:

Los precios de ítems ofertados por la firma **GUSTAVO ENRIQUE VALDEZ CABALLERO** son de

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

Lic. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones

ejecución posible, no se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación del costo preparada por la Convocante de conformidad a lo estatuido en la Carta de Invitación del llamado.

5. Recomendación:

Por lo expuesto, considerando que todo lo actuado se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el Art. 28 de Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03; considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas establecidas en la Carta de Invitación, el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda adjudicar el llamado **LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 15/2019 "CONTRATACION DE SERVICIOS DE CHAPERIA Y PINTURA PARA LOS VEHICULOS DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA GOBERNACION DE MISIONES" ID N° 370038** al oferente **GUSTAVO ENRIQUE VALDEZ CABALLERO** en los siguientes Lotes:

LOTE N° 1: El monto adjudicado es de Gs. 4.792.500 (GUARANIES CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS), por medio de un contrato abierto con un monto mínimo de Gs. 30.000.000 y un monto máximo de Gs. 60.000.000.

LOTE N° 2: El monto adjudicado es de Gs 6.248.000 (GUARANIES SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL), por medio de un contrato abierto con un monto mínimo de Gs. 10.000.000 y un monto máximo de Gs. 20.000.000.

LOTE N° 3: El monto adjudicado es de Gs. 1.988.000 (GUARANIES UN MILLON NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL), por medio de un contrato abierto con un monto mínimo de Gs. 10.000.000 y un monto máximo de Gs. 20.000.000.

No habiendo otro tema que tratar, se da por culminado el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los integrantes del Comité de evaluación de Ofertas, previa lectura y ratificación en tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

LIC. ERNESTO ALMADA AVALOS
Secretario de Educación
Gobernación de Misiones

Carmelo Ibarra
Secretario General
Gobernación de Misiones

LIC. Miguel A. López Mora
Secretario de Hacienda
Gobernación de Misiones